



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 7660/13 QUE APROBO
FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO
BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 7743/2014

Santiago04/07/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,**

SANTIAGO, 28/7/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71; Decreto Ley Nº 668/74; Decreto Supremo Nº 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación Pública; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 7660 de 2014, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2014;
- Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorándum Nº 9267 datado el 1 de julio de 2014, que solicita modificar el precitado fallo a fin de rectificar el puntaje final de tres postulaciones,
- Las facultades que detenta la Presidenta en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y el Decreto Exento Nº 177/14

RESUELVO:

- Modifícase la Resolución Exenta Nº 7660 de 2014 que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso Beca de Magíster en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2014, en el sentido de rectificar el puntaje final y definitivo de tres postulaciones del certamen, tras detectarse que el Sistema de Evaluación en Línea no consideró la puntuación global de estos postulantes:

FOLIO	PUNTAJE FINAL ORIGINAL	PUNTAJE FINAL MODIFICADO
73151239	4.150	4.250
73151543	4.088	4.188
73151695	3.675	3.676

- DÉJASE constancia que la corrección de los puntajes asignados a los precitados postulantes no alteró su condición de no seleccionados, toda vez que no superaron el puntaje de corte fijado para el certamen en cuestión.
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 7660/2014.
- REMÍTASE copia por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a los postulantes precedentemente individualizados.

ANÓTESE, MODIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799